



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA DESVIO DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.672.-

QUILLON, Noviembre 06 de 2017.-

VISTOS:

1. Carta N° 40 de fecha 30.10.2017, del Profesional Residente de la Empresa REMAVESA S.A., con la autorización del Alcalde (S);
2. Memoria explicativa de trabajos a realizar y medidas de seguridad adoptados por la empresa REMAVESA;
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, artículo 5° letra d;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE el desvío de tránsito vehicular en la comuna de Quillón**, en las calles que a continuación se indican, a partir del día martes **07 de Noviembre de 2017**, por la ejecución de la obra **Reposición Ruta 148, Etapa 1, pasada por Bulnes, entrada a puente El Roble y pasada por Quillón, comunas de Bulnes y Quillón, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío**, que realiza la Empresa **REMAVESA Ingeniería y Construcción, por un período de 70 días:**
 - **Desvíese el Tránsito vehicular en Ruta N-48-O (148), sentido de Bulnes a Quillón, por Población San Francisco, calle Los Almendros hasta calle Los Maitenes, accediendo a Ruta N°-78 hasta retomar Ruta N-48-O, retomando el sentido a Quillón o a Concepción.**
 - **Desvíese el Tránsito vehicular en Ruta N-48-O (148), sentido de Bulnes a Concepción, por calle Fco. Unzueta, virando a la izquierda en calle Mardones hasta calle Rengo, virando nuevamente a la izquierda hasta salir a Ruta N-48-O, retomando el sentido a Concepción.**
 - **Desvíese el Tránsito vehicular en Ruta N-48-O (148), sentido de Concepción a Bulnes, por calle Las Malvinas hasta calle G. Mistral, virando a la izquierda hasta salir a Ruta N-48-O, retomando el sentido a Bulnes o Nueva Aldea.**





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **AUTORIZASE** el cierre de las calles adyacentes a Av. O'Higgins, comprendidas entre calle Fco. Unzueta y calle Rengo, para evitar el acceso de vehículos a excepción de residentes.
3. **ESTABLEZCASE** que será responsabilidad de la empresa REMAVESA S.A. lo siguiente:
 - Tener la implementación necesaria para dirigir el sentido del tránsito vehicular.
 - Velar por dejar un sentido de tránsito vehicular en los tramos de reposición.
 - El deterioro o destrucción en áreas verdes, rutas, calzadas y/o caminos, deberán ser repuestas en forma inmediata (velar por su mantención).
4. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INTERESADOS
- TRANSITO
- INSPECCION
- J.P.L.
- SECMU